

Entrevistas vLex - 25 de Enero de 2007

Entrevista a Ela Blasco, secretaria general de la Asociacion Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM),

La Ley de Acceso a la Abogacía es una magnífica oportunidad para formar al joven letrado en el campo del arbitraje

Id. vLex: [VLEX-EO604](#) - Tesouro

Texto:



A finales del pasado mes de noviembre el BOE publicó la Ley de Acceso a las Profesión de Abogado y Procurador. ¿Cree que esta norma es una buena oportunidad para desarrollar el arbitraje en la formación del letrado?

Desde nuestra Corte Arbitral somos conscientes que es una magnífica oportunidad de formar al joven letrado en un campo tan novedoso pero a la vez tan actual como las soluciones extrajudiciales. En estos dos años de formación antes de convertirse en letrado se puede diseñar un módulo formativo de unas 50 horas que explicase al joven letrado qué es el arbitraje y lo que es más importante cómo puede formar parte de este proceso.

La nueva Ley de Acceso establece un examen previo a la colegiación para evaluar las capacidades de los licenciados en Derecho. ¿Cuál es su valoración acerca de esta medida?

Puede ser una forma de conocer la idoneidad del joven letrado, desde luego, pero no podemos olvidar que una de las claves de cualquier abogado es su capacidad de formación permanente. No podemos olvidar que la abogacía es una profesión tan cambiante como la sociedad en la que se vive. El problema de un examen único es que el joven abogado se lo juega todo a una carta y si tiene un mal día es posible que no dé todos sus conocimientos reales.

Entre otros aspectos, la norma recoge que sólo podrán completar la formación de los letrados las Universidades públicas y privadas, y un número muy limitado de Escuelas de Práctica Jurídica. ¿Cómo cree que puede afectar esta medida a la formación en materia de arbitraje? ¿Actualmente que formación existe en este campo?

La formación en arbitraje es bastante residual en general. No existe ningún programa de postgrado que desarrolle esta materia. Por ese motivo, reivindicamos, y así lo vamos a trasladar al Foro por la Justicia que se desarrolle en esos dos años un programa formativo suficiente de arbitraje. Respecto al formador, sería conveniente que fueran profesionales con cierta experiencia práctica de al menos cinco años. Una clave del buen funcionamiento de la Ley de Acceso es que el formador haya tenido o tenga una vertiente práctica y en la medida de lo posible sea un profesional en ejercicio con experiencia en el derecho procesal español en general y en el arbitraje en particular.

Actualmente hay una saturación de la Justicia. Los jueces tienen una media de 350 sentencias por año y en muchos casos se trata de procesos que podrían solventarse mediante un acto de arbitraje. ¿Considera que falta todavía cultura del arbitraje en nuestro país?

Es evidente que no tenemos una cultura de arbitraje en España como en los países anglosajones. Sin embargo, también observamos una mayor aceptación del arbitraje y proliferación de Cortes Arbitrales. En los próximos meses, con la participación activa de nuestra Corte Arbitral se va a poner en marcha un Observatorio del Arbitraje en el que empresarios, jueces, juristas y todas las entidades que quieran estar pretenden impulsar el fenómeno del arbitraje en España.

¿En qué situación se encuentra nuestro país en el panorama internacional del arbitraje?

El desarrollo del arbitraje a nivel internacional ya es un hecho. En los últimos veinte años es muy común que las empresas españolas introduzcan, de cara a sus operaciones en comercio exterior, la cláusula de arbitraje correspondiente. Cortes

Arbitrales como ACAM tiene su red de árbitros que operan en todo el mundo. Además, el recién acuerdo firmado entre Promomadrid, empresa pública dependiente de la Consejería de Economía y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior pretende convertir a Madrid en sede de arbitraje internacional como ya lo es Londres, París o La Haya.